

# Reunión de seguimiento de la Declaración de Brasilia

Rio de Janeiro, 16 y 17 de septiembre del 2008

“Principios orientadores para la promoción y  
protección de los derechos de las personas de edad”

## Una contribución desde el derecho al desarrollo

**Carmen Artigas**([carmen.artigas@cepal.org](mailto:carmen.artigas@cepal.org))

**Oficial jurídico**

División de Población y Desarrollo

Comisión Económica de las Naciones Unidas para  
América Latina y el Caribe



*"El derecho al desarrollo es la medida del respeto de todos los derechos humanos. Ése debería ser nuestro objetivo: una situación en que a todas las personas se les permita acrecentar al máximo sus posibilidades, y contribuir a la evolución de la sociedad en su conjunto."*

Sr. Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas en ocasión del Quincuagésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.



# EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ALGUNOS CONTEXTOS RELEVANTES

## *El derecho al desarrollo*

### *Algunos contenidos básicos de la Declaración*

1. Es un derecho humano inalienable de todo ser humano y de todos los pueblos;
2. Apunta a un desarrollo económico, social, cultural y político al que todas y todos puedan contribuir y disfrutar.
3. La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del mismo.

# EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ALGUNOS CONTEXTOS RELEVANTES

## *El derecho al desarrollo*

### *Algunos contenidos básicos de la Declaración*

4. Exige una participación activa, libre y significativa en el proceso de desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste.
5. Los Estados garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, el empleo y la justa distribución de los ingresos
6. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales.

# LA DISCUSION SOBRE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE CARÁCTER VINCULANTE SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE EDAD

## Contexto promisorio :

1. Clara disponibilidad de instrumentos programáticos, documentos de propuestas, estudios y análisis de diversas disciplinas;
2. Personas e instituciones dedicadas desde hace mucho tiempo a trabajar en el tema.
3. Voluntad política para explorar futuras normas vinculantes y mecanismos de verificación y control;
4. Estrecha retroalimentación de los avances en el tema con el enfoque de derechos humanos;
5. Relación fluida y constructiva entre el mundo gubernamental y no gubernamental.



# LA DISCUSION SOBRE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE CARÁCTER VINCULANTE SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE EDAD

¿Qué buscan las reflexiones siguientes? :

1. Informar sobre el estado actual de algunos acuerdos/mecanismos/procesos mencionados en instrumentos existentes y en proyectos que han circulado: “en que estado del arte estamos con respecto a ciertos temas” que son parte del derecho al desarrollo.
2. Plantear la necesidad de explorar el potencial de esos contextos para complementar/ajustar/clarificar el trabajo sobre futuros textos a discutirse.
3. Explorar la forma en que cada instancia participante puede contribuir a enriquecer el trabajo desde esos distintos contextos, especialmente considerando la vocación internacional del tema.



# LA DISCUSION SOBRE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE CARÁCTER VINCULANTE SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE EDAD

## ■ Escenarios pertinentes

- democracia / estado de derecho.
- cohesión social.
- protección social.
- seguridad humana – trabajo digno – paz
- políticas públicas basadas en derechos – mínimos/garantías umbrales
- objetivos de desarrollo del milenio
- financiamiento del desarrollo
- condicionantes sociales de la salud



# Artículo 5 Declaración de Madrid:

*“Reafirmamos el compromiso de no escatimar esfuerzos para promover la democracia, reforzar el estado de derecho y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, así como promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. Nos comprometemos a eliminar todas las formas de discriminación, entre otros, la discriminación por motivos de edad. Asimismo, reconocemos que las personas, a medida que envejecen, deben disfrutar de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades. Estamos decididos a realzar el reconocimiento de la dignidad de las personas de edad y a eliminar todas las formas de abandono, abuso y violencia”*





Estos escenarios contribuyen al logro de los marcos referidos a :

- Las personas de edad y el desarrollo.
- Fomento de la salud y el bienestar.
- Creación de un entorno propicio y favorable.
- Para asegurar los principios de:
  - Independencia
  - Participación
  - Cuidados
  - Autorrealización



# Democracia/Estado de Derecho: prioridad Secretario General (Unidad de Asistencia en Materia de Estado de Derecho bajo Vice-Secretaria General):

- Sistema constitucional en el cual el ejercicio de toda la autoridad pública está sujeto a ley, la que se hace cumplir en condiciones de igualdad.
- Sin Estado de Derecho:
  - Abuso derechos humanos
  - Discriminación
  - Corrupción
- El estado de derecho es esencial al desarrollo.
- La voluntad política es indispensable para la realización del derecho al desarrollo.



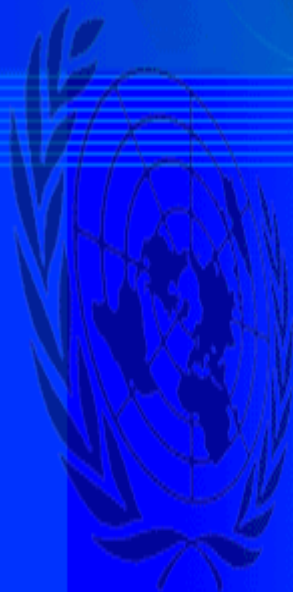
■ Cohesión social: anhelo de comunidad ante escenario de globalización y transformaciones profundas, fragmentación social y pérdida lazos estables.

- Idea de cohesión opuesta a corrosión de la legitimidad y gobernabilidad, a la acentuación brechas sociales, surgimiento identidades auto-referidas, excesiva racionalización económica y tendencia también excesiva a la individualización y debilitamiento de lo público.
- Concepto identificable con equidad, inclusión social y bienestar.
- Unión Europea ---- Cohesión social = Políticas e indicadores para reducir brecha ingresos y garantizar mayor acceso empleo, educación y servicios de salud.
- Esencia cohesión: sentido de pertenencia dado por la igualdad en el goce de los derechos humanos. (Desarrollo humano).
- La cohesión implica también la disposición de los actores a ceder beneficios en aras de reducir la exclusión.



## ■ Protección social

1. Conjunto de criterios de política pública destinados a reforzar la realización de los derechos humanos a través de un mayor acceso, mejoras en el financiamiento y mayor solidaridad.
2. Concepto más amplio que el de seguridad social.
3. Seguridad social = derechos vinculados al empleo o lazos familiares.
4. Protección social = Espectro más amplio de situaciones de vulnerabilidad/programas asistencia social/políticas públicas para transferir recursos a grupos carenciados.



# ■ Protección social comprende por lo tanto:

1. Las políticas y acciones públicas destinadas a dar respuesta a distintos niveles de vulnerabilidad, riesgos y privaciones, vinculados al desempleo, la enfermedad, la maternidad, a crianza de los hijos, la viudez, las discapacidades, el envejecimiento, entre otros
2. Todas las intervenciones públicas, privadas y de organizaciones de voluntariado y redes informales (también individuos o familiares que transfieren recursos a cercanos) para apoyar a las comunidades, hogares e individuos en sus esfuerzos para prevenir, manejar y superar riesgos y vulnerabilidades.



# ■ Protección social comprende por lo tanto:

3. El enfoque de derechos humanos en las políticas de desarrollo considera a la protección social como un derecho exigible y no como una cuestión de caridad. Los beneficiarios de los esquemas de protección social deben verse como “titulares de derechos” que efectúan legítimos reclamos sobre la asignación de recursos y la disponibilidad de servicios.
4. La protección social es un gesto de reparación imprescindible a vastos sectores de la población mundial que no accede al legítimo goce de sus derechos humanos.



- Seguridad humana (centrada en las personas no en el Estado): Consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades y la plena realización de las personas y sus opciones (1)

- Genera procesos basados en la fortaleza y aspiraciones del ser humano;
- Construye sistemas políticos, económicos, sociales y culturales que ofrezcan al ser humano las bases de la supervivencia, medios de vida y dignidad.
- Agrupa los principales temas de la paz, la seguridad y el desarrollo.
- Representa mucho más que la ausencia de conflictos violentos.



■ Seguridad humana (centrada en las personas no en el Estado): Consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades y la plena realización de las personas y sus opciones (2)

- Véla por que cada ser humano tenga oportunidades para desarrollar sus talentos y haga elecciones libres sobre como desarrollar su potencial.
- Es deliberadamente protectora. Reconoce que personas y comunidades están amenazadas por hechos que en gran medida escapan a su control (crisis financieras, conflictos armados, epidemias, fenómenos climáticos, inseguridad alimentaria).
- Exige una actitud anticipatorio que de respuestas normativas, institucionales y políticas para hacer frente a las inseguridades.





# Objetivos de desarrollo del Milenio

Los ODM se componen de 8 Objetivos y 18 metas cuantificables que se supervisan mediante 48 indicadores.

**Objetivo 1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

**Objetivo 2:** Lograr la enseñanza primaria universal.

**Objetivo 3:** Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

**Objetivo 4:** Reducir la mortalidad infantil.

**Objetivo 5:** Mejorar la salud materna.

**Objetivo 6:** Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

**Objetivo 7:** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

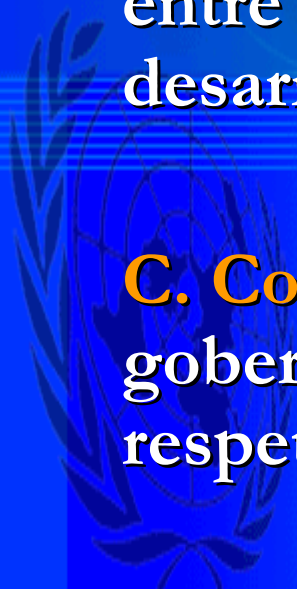
**Objetivo 8:** Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

# Objetivos de desarrollo del Milenio

**A. Consolidan** muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90;

**B. Reconocen** explícitamente la dependencia recíproca entre el crecimiento, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible;

**C. Consideran** que el desarrollo se sustenta en la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad;



# Objetivos de desarrollo del Milenio

**D. Están** basados en metas cuantificables con plazos y con indicadores para supervisar los progresos obtenidos; y

**E. Combinan**, en el octavo Objetivo, las responsabilidades de los países en desarrollo con las de los países desarrollados, sobre la base de una alianza mundial respaldada en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México, en 2002 y reafirmada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en agosto de 2002.

# La realidad en cuanto a los ODM:

- Preocupación mundial por el grado de avance en su cumplimiento
  - Convocatoria Reunión Alto Nivel sobre ODM – 25 Septiembre 2008 - Nota Secretario General;
  - “Informe sobre el desempeño de la asociación mundial el logro de los ODM”, 4 Septiembre 2008 --- comercio/ayuda obstáculos notorios
- Distintos resultados en cuanto a objetivos, regiones y países.
- Necesidad de encuadrarlos en contextos de democracia y derechos humanos;
- Influencia de factores como los conflictos armados; los fenómenos climáticos y otros eventos de origen natural; la inseguridad alimentaria: la crisis energética.
- Insuficiencia endémica de financiamiento - Consenso Monterrey (Reunión Doha – Nov/Dic 2008) – AOD 0.7 %
- ¿Cómo avanzar para continuar desagregando el universo de actores a que apuntan los objetivos?

# Los condicionantes sociales de la salud (OMS)

- Informe de la Comisión Mundial sobre los Condicionantes Sociales de la Salud ----- Emitido en agosto del 2008:

*“Cerrar la brecha en una generación: equidad en salud a través de la acción sobre los condicionantes sociales”*

- El informe presenta una enorme relevancia para abordar los derechos de las personas de edad, tanto por la relación entre ambas áreas como por la aplicabilidad de sus recomendaciones para la acción al tema del envejecimiento.



# Principios de acción:

- **Mejorar las condiciones de la vida cotidiana.**
  - Equidad desde el comienzo
  - Lugares saludables gente saludable
  - Empleo justo y trabajo decente
  - Protección social a lo largo de la vida
  - Cobertura universal de salud
- **Abordar la inequitativa distribución del poder, el dinero y los recursos.**
  - Equidad en salud en todas las políticas, sistemas y programas
  - Financiamiento justo
  - Responsabilidad social en el mercado
  - Equidad de género
  - Derechos políticos, inclusión y voz
  - Buena gobernabilidad global
- **Medir y entender el problema y evaluar el impacto de la acción.**
  - Monitoreo, investigación y capacitación. Actores ----- Estas propuestas podrían aplicarse al campo del envejecimiento.



- Parece pertinente tener presente las recomendaciones para la acción del Informe de la OMS sobre el envejecimiento activo (2002) y del Panel sobre Desarrollo Social y Envejecimiento. ¿Crisis u oportunidad”.
- En este último se recordó muy precisamente que:

*“El mundo desarrollado primero se hizo próspero y después envejeció, mientras que los países en desarrollo están envejeciendo antes de lograr la prosperidad”*



# Reflexiones finales a modo de propuesta

1. El desafío normativo en el área de los derechos de las personas de edad abre un estimulante espacio al enfoque de derechos humanos en las políticas de desarrollo.
2. Representa también una oportunidad para dar una mirada sistémica a un conjunto de instrumentos, mecanismos e iniciativas a nivel internacional y regional.
3. Por la vocación universal de las normas sobre el tema, la respuesta que debemos construir debe cautelar diversas realidades y prioridades de distintas regiones, lo que ofrecerá valiosas herramientas para explorar opciones de cooperación.
4. El trabajo puede ofrecer caminos realistas para trasladar a las políticas públicas el concepto de “progresivamente” y “máximo de los recursos de que disponga” a través de garantías o umbrales y para avanzar hacia un gasto fiscal basado en derechos.





# Reflexiones finales a modo de propuesta

5. Llama a un enriquecedor diálogo social hacia el sentido de la dignidad humana, el valor de la vida y los desafíos de su verdadera defensa.
6. Plantea un estimulante desafío sobre los valores colectivos, el papel de las tradiciones, la cultura, la solidaridad intergeneracional, la recuperación del “hogar público” (UNFPA: “La cultura importa”).

*“No tenemos abuelos que nos hablen del futuro”*

**Mijail Gorbachov (citado por Federico Mayor-Zaragoza, ex Secretario General de la UNESCO).**

